SOLICITUD DE CONTRATACION

DE: Bienestar al Aprendiz

PARA: MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA, Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Además, tiene como deberes: Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. El SENA, de acuerdo con el Decreto 585 de 1991 tiene la función de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigida a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos. En concordancia, el Acuerdo 003 de 2012, que define la política de inversión para la competitividad y el desarrollo tecnológico productivo, precisando que su ejecución se realiza a través de programas y líneas programáticas y en cuyas directrices precisas entre otros aspectos la articulación de la inversión con las actividades de formación profesional.

Con miras a disminuir el índice de deserción de los aprendices en formación titulada, se requiere propiciar condiciones y posibilidades que garanticen el desarrollo armónico e integral; favoreciendo el desarrollo de las dimensiones humanas, disfrutando de los beneficios de Bienestar al Aprendiz SENA; todo esto se hace en aras de promover una convivencia social, de conformidad con el capítulo II articulo 7 numerales 1, 5 y 6 del Reglamento del Aprendiz de febrero de 2012, el cual indica que el aprendiz SENA tiene derecho a disfrutar de los programas institucionales de Bienestar al Aprendiz, durante el proceso de aprendizaje, conforme a la normatividad que rige este tema en el SENA.

El Decreto 1330 del 2019 define el modelo de bienestar como condición de calidad para los programas de educación superior y la Resolución 1-01399 de 2021 determina que el plan nacional integral de bienestar al aprendiz es una estrategia institucional para

contribuir a la permanencia y el desempeño exitoso de los aprendices, lo cual está enmarcado en tres (3) objetivos estratégicos, referidos a la implementación de proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, además de la implementación de un proyecto de estímulos y la entrega con oportunidad y calidad de los servicios.

1. Que desde la implementación de los objetivos estratégicos se busca lograr la formulación de un plan de acción en temas relacionados con la cultura, prevención de la enfermedad y promoción de la salud, desarrollo de habilidades blandas, deporte, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre.

2. Que desde el plan nacional integral de bienestar se implementa un programa de estímulos como reconocimiento al esfuerzo en el proceso formativo y un impulso a la excelencia. Además de la entrega con oportunidad y calidad de los servicios a los aprendices.

Para dar cuenta de esto, se determinan las siguientes acciones relacionadas con el objeto a contratar:

- ✓ Organizar actividades que fomenten el arte, las bellas artes y el acceso a distintas expresiones culturales.
- ✓ Realizar la promoción institucional de conmemoraciones, festivales culturales, aprovechamiento del tiempo libre y fortalecimiento de habilidades blandas, con el fin de implementar el plan integral de bienestar al aprendiz.
- ✓ Establecer una programación que permita el acceso a las diferentes manifestaciones culturales, artísticas, de desarrollo de habilidades blandas.
- ✓ Promover el desarrollo cultural, el liderazgo y la implementación de un programa de estímulos para los aprendices mediante las actividades programados por el equipo de Bienestar al Aprendiz y la Coordinación de Formación Profesional.

Teniendo en cuenta que el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, programa acciones y actividades para dar cumplimiento al plan integral de bienestar al aprendiz, las cuales tienen como el fin contribuir a la formación integral y evitar la deserción, mediante la participación en programas relacionados con la cultural, la prevención de la enfermedad y promoción de la salud, el desarrollo de habilidades blandas, la actividad física, aprovechamiento de tiempo libre y el arte. De ahí que las actividades propuestas en la presente solicitud les permiten a los aprendices adquirir conocimientos, destrezas, aptitudes y actitudes que contribuyen a la formación profesional integral, a su participación en el centro de formación y a su inserción al mundo productivo.

El abordaje propuesto a través de las actividades contenidas en la solicitud de contratación, están abordadas desde una perspectiva integral y holística del desarrollo humano, en la cual las personas nos desarrollamos a través del relacionamiento con el contexto y con las

otras personas que están a nuestro alrededor, de allí que lo propuesto implica siempre actividades de encuentro con el otro y de relacionamiento con la naturaleza, el arte, la cultura y los saberes diversos. Asimismo, encontramos evidencias en la literatura científica sobre la práctica del deporte, el desarrollo de la creatividad, el arte, entre otras, que potencian las capacidades de los sujetos, propenden de manera positiva por la gestión de la ansiedad, el estrés, incrementan la autoestima, contribuyen al fomento de las capacidades mentales y al control de las emociones.

Las actividades propuestas son variadas, lo que promueve la participación de los aprendices desde la diversidad de gustos, intereses y preferencias. Además, según las valoraciones de satisfacción hechas en años anteriores por los aprendices, consideran que actividades como las convivencias, día del aprendiz, navidad comunitaria, clase de pintura, apropiación de espacios de ciudad y demás expresiones artísticas, son importantes para su proceso de formación profesional integral, siendo valoradas de manera muy positiva.

Las actividades son planeadas y desarrolladas para los aprendices matriculados en programas de formación titulada.

Por lo anterior y para dar respuesta al plan de bienestar al aprendiz del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, se requiere contar con un operador logístico para el desarrollo de las diversas actividades programadas, así:

- Día del aprendiz
- Actividades culturales
- Actividades de fortalecimiento de habilidades blandas
- Semilleros artísticos
- Día de la Antioqueñidad
- Caminatas ecológicas
- Convivencias con las fichas de los diferentes horarios
- Visitas a lugares representativos de la ciudad.
- Navidad comunitaria

Las actividades por ejecutar pretenden impactar alrededor de 1.750 aprendices en formación titulada.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	5_9203_332

2. OBJETO

5_9203_332 Prestar el servicio de apoyo logístico para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, conmemoraciones, desarrollo de habilidades y convivencias para los aprendices de formación titulada del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

2. 1 ALCANCE DEL OBJETO

Atender las actividades propias del Plan Operativo del área de Bienestar al Aprendiz, ofreciendo a los aprendices la posibilidad de participar en actividades tales como convivencias, actividades artísticas, desarrollo de habilidades blandas, conmemoraciones, entre otras, logrando así impactar significativamente el proceso de formación profesional integral, a través del apalancamiento de estas actividades

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	De acuerdo con la necesidad del centro de formación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses, sin exceder el 7 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción por las partes del acta de inicio.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Conforme lo anterior, los siguientes son ítems que requiere el SENA para suplir su necesidad:

Ítem	CÓDIGO DE NACIONES UNIDAD - UNSPCS	Descripción	Unidad	Cant. Inicial
1	80141903	SHOW TROVA DOBLETEADA POR 1 HORA: Mínimo dos (2) trovadores vestidos con el atuendo tradicional, el cual debe incluir carriel, poncho o ruana, sombrero, pantalón negro, camisa blanca, alpargatas.	UN	1
2	80141903	SHOW DE STAND UP COMEDY POR 1 HORA: Mínimo trayectoria regional comprobada de dos (2) años.	UN	1
3	80141903	GRUPO DE CHIRIMIA (MÍNIMO 5 INTEGRANTES) X 1 HORA: Experiencia especifica y comprobada de mínimo cinco (5) años. El grupo debe tener mínimo un Instrumento de viento que puede ser clarinete o saxofón o trompeta. Los otros instrumentos de percusión pueden ser tambora, tambor, redoblantes, bombardino, campana, claves, alegre o llamador. El grupo debe tener voz. El vestuario debe ser igual para todos los participantes, el cual puede contener pantalón blanco o negro y camisa blanca con pañuelo o camisa colorida.	UN	1
4	80141903	GRUPO MUSICAL CROSS OVER X 1 HORA (MÍNIMO 3 INTEGRANTES): El grupo debe tener un cantante, un músico que toque varios instrumentos como guitarra electroacústica o eléctrica, piano eléctrico, adicional un integrante que maneje pistas y arreglos musicales.	UN	1

5	80141903	GRUPO NAVIDEÑO POR UNA HORA: Grupo musical con mínimo 3 integrantes (cantante, guitarra, piano o violín) que represente las tradiciones navideñas de nuestro país. Los integrantes deben estar caracterizados con prendas representativas de la navidad y deben tener sus instrumentos. La presentación puede ser dividida en dos tandas.	UN	1
6	45111704	SERVICIO DE SONIDO de 10000 wts con operario de sonido, procesos, monitores, música, consola digital de mínimo 24 canales, 2 micrófonos inalámbricos, 4 micrófonos de cable y 4 cajas directas. Tiempo: Jornada de un día según horario de formación del Centro y de acuerdo con las indicaciones realizadas por la supervisión.	UN	1
7	95131502	TARIMA 6x6 metros con carpa, a un metro de altura, con estructura en hierro o aluminio y piso en madera lisa con faldón negro. Con escalera de acceso. Incluye transporte, instalación y desmonte. Tiempo: Jornada de un día según horario de formación del Centro y de acuerdo con las indicaciones realizadas por la supervisión.	UN	1
8	49121503	CARPA 6x6 metros con lona blanca totalmente, sin logos, con estructura de hierro. Con transporte, instalación y desmonte. Tiempo: Jornada de un día según horario de formación del Centro y de acuerdo con las indicaciones realizadas por la supervisión.	UN	1
9	39112503	LUCES LED: Set de iluminación, 3 luces de foco graduables según ubicación de presentador e invitados, luces móviles multicolores, 1 dmx dos reflectores metal hygh lyght de 1000 vatios. Tiempo: Jornada de un día según horario de formación del Centro y de acuerdo con las indicaciones realizadas por la supervisión.	UN	1
10	45121719	STAND PARA FOTOGRAFÍA DIGITAL POR HORA: El contratista prestará el servicio de fotografía en cabina abierta, cámara digital, iluminación profesional, backing impresora, cables y acometidas eléctricas necesarias con sus acoples y extensiones de luz. Dispondrá de una persona que tome las fotos y maneje la impresora. Las fotografías deben ser instantáneas para que los aprendices se las lleven en el momento de la toma. Las fotos se entregan sin empaque. Impresión en papel fotográfico tipo tirilla de 5 cm de ancho por 15 cm de largo y con plantilla personalizada según elección de la supervisión del contrato. Tres (3) fotografías por tirilla. El stand debe tener disponibilidad de accesorios (sombreros, lentes, pelucas, diademas).	UN	1
11	90151800	DJ ANIMADOR POR 1 HORA El contratista dispondrá de un profesional quien, para su presentación, contará con un pc, consola y demás elementos que permitan la reproducción y mezcla de música.	UN	1
12	72154003	ALQUILER DE TOLDO POR DÍA: Dimensiones de 150 cm de frente X 80cm aproximadamente y con altura total de 2.15 mts. aproximadamente, con faldón y carpa impermeable de varios colores (incluye transporte, armada y desmonte).	UN	1
13	52141517	MAQUINA DISPENSADORA DE CRISPETAS POR HORA: Alquiler de máquina para dispensar paquetes de crispetas de 30 gr. Incluye operario para la elaboración, los ingredientes para su preparación y entrega.	UN	1
14	56101600	SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS: Color blanco en perfectas condiciones. Dimensiones: 46.5 * 87.5 * 52.5. Incluye transporte y ubicación en el lugar designado por la supervisión del contrato y recogida	UN	1
15	90111600	CONVIVENCIA: Finca o ingreso a centro o parque recreativo El contratista debe garantizar un espacio con capacidad para mínimo 40 personas y debe contar con las siguientes especificaciones: - Zonas verdes, - Mínimo una cancha fútbol o microfútbol o vóleibol o baloncesto, dicha cancha debe estar encerrada con maya alrededor y en la parte superior para evitar accidentes o daño de los espacios propios de la finca, igualmente, contar con balones en buen estado para la práctica deportes. Además, debe tener mínimo una (1) mesa de ping pong y dos (2) mesas con la respectiva dotación y elementos como juegos de mesa completos y en perfectas condiciones. - Zonas húmedas, sauna o turco o Jacuzzi que funcioné adecuadamente. - Debe contar con botiquín de primeros auxilios equipado mínimamente con los los siguientes elementos cuyas fechas de	UN	1

		vencimiento estén vigentes: Un (1) frasco de alcohol, Una (1) bolsa de solución salina, 3 frascos de suero fisiológico, diez (10) gasas estériles, cuatro (4) vendas, dos (2) ruedas de micropore, veinte (20) curitas, una (1) caja de guantes de látex, Unas (1) tijeras de punta roma, un (1) termómetro electrónico. El botiquín debe estar ubicado en un lugar accesible, seco, protegido de la luz solar y fresco. - Cuando se trate de parque recreativo debe tener vigente Plan de Prevención y Atención de Emergencias. - Salón y espacios para el desarrollo de actividades: Un espacio cerrado apropiado para desarrollar conferencias con capacidad para 40 personas, dotado con sillas, sonido, computador y video beam. - Una zona de alimentación cubierta para mínimo 40 personas dotada con sillas y mesas. - Mínimo cinco (5) espacios claramente definidos e independientes, con capacidad cada uno para ubicar a 40 personas que permitan realizar las actividades bajo la metodología de la educación experiencial. - El contratista debe garantizar la alimentación para cada asistente, para lo cual contará con las siguientes opciones: DESAYUNO Desayuno opción 1: Huevos revueltos con aliño 120 gr + arepa tipo tela de 75 gr + porción de quesito 50 gr + porción de pan 50 gr + chocolate con leche o café con leche de 10 oz. Desayuno opción 2: Calentado de frijoles 200 gr + arepa tipo tela de 75 gr + porción de Quesito 50 gr + chorizo casero 180 gr + chocolate con leche o café con leche de 10 oz. REFRIGERIO Refrigerio tipo 1: Kumis (250 ML) + Pastel de Arequipe (120 Gr Aprox.). Refrigerio tipo 2: Cajita de jugo tetra pack (200 Ml) + Pastel de jamón y queso de 130 gramos ALMUERZO Almuerzo Tipo 1: Arroz 200 gr + Frijoles 200 gr. + Chicharrón 180 gr. + Plátano maduro 55 gr. + Ensalada 60gr. + Arepa 25 gr + 10oz. Jugo natural de frutas. Almuerzo Tipo2: Cazuela que contiene arroz 200 gr.+ frijol 200 gr. + ripio de papa 30 gr. + carne de res 80 gr chorizo 100 gr. + maicitos 50 gr. + plátano maduro gr 150 + aguacate 100 gr + 10 oz Jugo natural de frutas. Almuerzo Tipo 3: Arroz 150 gr. + Sopa de verduras 150 gr + Carne de Res asada 180 gr + Patacón 70 gr. + Ensalada 60 gr. + Arepa 25 gr. + 10oz Jugo natural de frutas. Almuerzo Tipo 4: Arroz 150 gr. + crema de verduras 150 gr + Carne o pechuga de pollo a la plancha 180 gr + tajadas de plátano maduro 70 gr. + Ensalada 60 gr. + Arepa 25 gr. + 10oz Jugo natural de frutas.		

5.1 Especificaciones técnicas mínimas:

PARA EL SHOW DE TROVA:

- Los trovadores deben contar con mínimo 3 años de experiencia relacionada con la actividad a realizar, por lo cual, el contratista deberá presentar las hojas de vida de las personas que prestarán el servicio 3 días calendario antes de la realización del evento.
- El contratista deberá presentar ante la supervisión de contrato tres días antes de la realización del evento, la descripción de la rutina en el que se especifique el objetivo

de la misma, la cual debe estar alineado con las temáticas desarrolladas por los profesionales del Área de Bienestar al Aprendiz; dichas temáticas están relacionadas con fortalecimiento de habilidades blandas, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, temáticas sociales o culturales, está estará sujeta a cambios si bien la supervisión lo considera y deberá presentarse nuevamente un día calendario antes del evento.

PARA EL SHOW DE STAND UP COMEDY:

- El contratista deberá presentar una rutina interactiva, lo que implica una actitud dinámica en la que se dirija directamente a la audiencia para lograr la participación de los aprendices. El artista debe crear una rutina que permita ambientar y generar espacios de reflexión, conversación y análisis en los aprendices sobre el tema específico del evento o la actividad.

- El contratista deberá presentar ante la supervisión de contrato tres días antes de la realización del evento, la descripción de la rutina en el que se especifique el objetivo de la misma, la cual, estará sujeta a cambios si bien la supervisión lo considera y deberá presentarse nuevamente un día calendario antes del evento.

PARA EL GUIA DE CAMINATAS ECOLOGICA:

- El contratista deberá presentar ante la supervisión documento que contenga ruta o descripción de recorrido, nivel de complejidad y recomendaciones para los asistentes.

PARA LAS CLASES DE PINTURA ACRILICA, ACUARELA Y MOSAICO

- El profesional que brinde las sesiones deberá contar con mínimo 3 años de experiencia como profesor, instructor o tallerista de artes

- El contratista deberá presentar ante la supervisión de contrato documento escrito tres (3) días calendario antes del inicio de las clases, con la descripción del curso en el que se especifique el objetivo y las temáticas desarrolladas.

MATERIALES PARA LAS CLASES DE PINTURA ACRILICA, ACUARELA Y MOSAICO

- Los materiales se entregarán una sola vez a cada aprendiz de cada curso.

PARA EL TALLER DE FOTOGRAFÍA

- El profesional que dictará las sesiones de fotografía deberá contar con mínimo 2 años de experiencia relacionada en el área de la fotografía.

- El contratista deberá proporcionar los insumos para la correcta ejecución de las sesiones de fotografía, tales como: Soporte para celular con sistema de sujeción a presión, luz LED color blanca con intensidad graduable, mango ergonómico para utilizar como empuñadura o trípode.

- Para cada sesión el contratista deberá presentar ante la supervisión de contrato proyecto temático para aprobación el cual incluye temáticas como distancia focal, el color, la composición o la fotografía de calle, manejo de la luz, efectos especiales, edición.

PARA EL STAND PARA FOTOGRAFÍA DIGITAL

- El contratista deberá entregar a la supervisión de contrato copia digital de las fotografías tomadas en el evento.

PARA EL DJ ANIMADOR

- El contratista deberá presentar ante la supervisión del contrato repertorio variado de canciones de tal manera que se adapte al evento y características del mismo.

PARA LAS CONVIVENCIAS

a) Para las salidas a convivencias se tiene en cuenta el cobro de manera individual (por aprendiz).
b) Se requiere de un ambiente cerrado para reunir alrededor de 40 aprendices, que contenga sillas, sonido, computador y video beam.
c) Se requiere ambiente campestre, que tenga espacio recreativo y formativo (finca o parque recreativo en el municipio que se le indique al contratista).
d) Se requiere de zonas de alimentación para instalar unos 40 aprendices.
e) Actividades experienciales con equipamiento de cuerdas bajas y altas (Reto aventura), lazos en diferentes tamaños, bandas elásticas y tapa ojos por cada aprendiz, de tal manera que este diseñada la actividad por bases. Dichas actividades serán dirigidas por profesionales en psicología, previa aprobación de la supervisión del contrato.
f) Espacios deportivos y recreativos (cancha fútbol o microfútbol o vóleibol o baloncesto, balones, mesas de ping pong y mesas para jugar ajedrez y demás juegos de mesa, con la respectiva dotación y elementos.
ñ) Zonas verdes.

g) Zonas húmedas (piscina amplia con capacidad para mínimo 40 personas, turco y/o sauna y/o Jacuzzi).
h) Auditorio o aula para 40 personas.
i) Los sitios para las convivencias deberán estar cerca al centro de formación, preferiblemente área metropolitana de Medellín zona norte y que tenga fácil acceso para buses grandes.
j) Los sitios para las convivencias deberán estar dentro del área metropolitana, sin embargo, si por necesidades del servicio se requiera, previa aprobación por parte de la supervisión del contrato, podrán contratar otros sitios en el Departamento de Antioquia, siempre y cuando se cumplan con los precios ofertados.
k) La supervisión del contrato realizará visita a las instalaciones propuestas por el contratista y se verificará que cumpla con las condiciones del contrato.
l) Cada grupo de convivencia será acompañada por personal designado por el Centro para el Desarrollo para el Hábitat y la Construcción, a los cuales no se le cobra el ingreso al sitio de la convivencia.
m) El contratista debe entregar documento escrito con la descripción de las actividades experienciales en el que se especifique objetivo, metodología, descripción detallada de las actividades, materiales, entre otros, lo anterior debe estar alineado con las temáticas desarrolladas por los profesionales del Área de Bienestar al Aprendiz; el nivel de riesgo de las actividades y la manera de mitigarlos. El documento debe ser entregado por el contratista cinco días hábiles antes del inicio de las convivencias y aprobado por la supervisión del contrato, quien solicitara los cambios o ajustes que considere pertinentes, además de los elementos de protección personal que se requiera para los aprendices.
n) El contratista deberá contar con personal idóneo para la manipulación, preparación y servido de los alimentos por lo tanto deberá garantizar que todo el personal que intervenga directa o indirectamente en la preparación de los alimentos cuente con el certificado de manipulador de alimentos y los certificados médicos de ley, los cuales deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato y los cuales deben actualizarse según la normatividad vigente. El personal deberá contar con dotación que incluya delantal, gorro, tapa bocas y zapatos adecuados para este tipo de actividad. El contratista deberá presentar la relación del personal donde indique las personas que prestarán sus servicios para el desarrollo del objeto contractual, acreditando mediante copia el respectivo certificado vigente (o carné) de manipulación de alimentos de cada uno y haberse practicado los siguientes exámenes, los cuales se renovarán según normatividad vigente:
 - Exámenes de Laboratorio:
 - Coprocultivo para salmonella y shigella.
 - KOH para uñas.

Tiempos de entrega y/o realización de las actividades:

Las fechas y horarios establecidos para las actividades y entregas serán asignados por la supervisión del contrato según las necesidades dispuestas y los por el supervisor del contrato y las actividades pactadas en este.

Notas:

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas, financieras y características estipuladas en los estudios previos GCCON-F-046 V.02 correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
4. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, para la realización del evento.
5. El SENA podrá cambiar de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con 24 horas de anticipación el SENA notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.
6. El operador logístico está obligado a responder directamente ante el SENA por los bienes y los servicios en relación con el objeto del contrato.
7. El operador está obligado a controlar la realización de todas las actividades del proceso, asignando los recursos necesarios para el cumplimiento de los ¨lead – time¨ o tiempos de entrega.
8. El operador logístico está obligado a disponer para la realización de las actividades de medios de transporte y de almacenes donde depositar y manipular los bienes, requeridos en la realización del evento, bajo su responsabilidad.
9. Preparar de manera adecuada y previamente los sitios de realización de los distintos eventos conforme al cronograma de actividades, teniendo a disposición los bienes y servicios conforme la necesidad de la actividad.
10. El operador dispondrá del personal necesario para realización de cada evento, según lo solicitado en las condiciones técnicas.
11. Prestar y entregar servicios e insumos de primera calidad.
12. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a las actividades de montaje y desmonte comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.
13. Garantizar que las instalaciones donde se ejecute el contrato sean idóneas, demarcadas y cumplir con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar y los protocolos de bioseguridad – Covid 19.

14. Garantizar que el personal que este bajo su responsabilidad y subordinación para la ejecución del presente contrato cuente con la dotación y el equipamiento idóneo y necesario de acuerdo con la normatividad vigente en seguridad industrial y trabajo en alturas.
15. Tomar las medidas necesarias para la custodia y seguridad de sus herramientas y/o equipos de trabajo, todas las medidas de seguridad de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el SENA responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.
16. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa justificación de obras adicionales con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud y autorización por parte del SENA.
17. Mantener la calidad y características de los servicios presentados en la propuesta; en caso de cambiar algún ítem deberá aprobarse por parte del SENA el cambio actividad programada ó propuesta por el contratista, no se pueden hacer cambios unilaterales en las especificaciones.
18. Elaborar informe por cada uno de los servicios realizados y novedades con registro fotográfico, donde se evidencie cada una de las actividades ejecutadas.
19. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato se imparta por conducto del Supervisor.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
21. Velar de manera constante por calidad y cantidad de los productos ofrecidos, su presentación (envolturas y empaques) en los que serán entregados, deberán estar acordes con la normatividad de higiene y salubridad a la que dé lugar.
22. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
23. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
24. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
25. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en

la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo, colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.

26. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos y escombros resultantes de la ejecución de las actividades propias desarrolladas en el presente proceso de contratación.
27. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
28. El contratista asumirá bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato.
29. Todas las demás que por razón de la naturaleza del contrato se requieran para su efectiva ejecución.

Dado en Medellín, el 18 de abril de 2024

Yeisson Aris Parra Mosquera
Líder Área Bienestar al Aprendiz
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

SILVIA BRAVO
Proyectó: Silvia Bravo Restrepo
Cargo: Profesional grado 2

PANTALLAZO DEL OBJETO DENTRO DEL PAA PUBLICADO EN EL SECOP II

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9203_332

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicació
39112500 39121004 45111704 49121503 80141900 86131502 90101603 90111600 90121701 95131500	5_9203_332 Prestar el servicio de apoyo logístico para eventos de integración, caminatas, actividades culturales, conmemoraciones, desarrollo de habilidades y convivencias para los aprendices de formación titulada del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	Marzo	Marzo	270 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	130.000.000 COP	130.000.000 COP	No	NA	-	Antioquia